

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24139 COLLADO VILLALBA.

Cédula de notificación

En el procedimiento 661/08 con fecha 22 de mayo se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Begoña Puebla Gil en nombre y representación de Juan Antonio Corral Escudero y Joaquina Fernández Parrondo, frente a Empresa de parcelaciones y Credito Fabra, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a la sociedad demandada, para que, a través de su representación legal se proceda a:

- Ejecutar los actos jurídicos necesarios de segregación de la parcela 334 de 3.826 metros cuadrados de superficie sita en la calle Gualquivir, 1 de la Urbanización el Herreño de El Escorial, de su finca matriz registral número 1.842, inscrita en el registro de la Propiedad Número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

- Elevar a público el contrato de compraventa de fecha 3 de septiembre de 1964 a favor de Juan Antonio Corral Escudero y Joaquina Fernández Parrondo.

- Subsidiariamente y para el caso de que no fuera posible el otorgamiento directo por los representantes legales de la Sociedad demandada, se realicen los actos necesarios de segregación y elevación a público del contrato privado, en sustitución de la sociedad, por el Juzgado.

Con expresa condena en costas a la parte demandada.

Modo de Impugnación: mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 445 Ley de enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 Ley Enjuiciamiento Civil)

Y como consecuencia del ignorado paradero de Empresa de Parcelaciones Fabra, Sociedad Anónima, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Collado Villalba, 2 de junio de 2009.- El/La Secretario.

ID: A090054094-1